



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el apoderado de la parte ejecutante allegó devolución del citatorio enviado al ejecutado, donde consta que la notificación tuvo por resultado rebote de correo. Sírvasse proveer.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Montería, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA NIT 8600029644
DEMANDADO	ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ CC 10767412
RADICADO	23001 31 03 003 2022 00118 00
ASUNTO.	AUTO NO TIENE POR NOTIFICADO
AUTO N°	(#)

Visto el Informe Secretarial que antecede, la parte demandante aporta informe negativo de notificación personal del ejecutado. **Ver imagen**

De: DIOGENES DE LA ESPRIELLA <deaabogadosnotjudicial@gmail.com>

Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 8:30 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria

<j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTA RESULTADO DE NOTIFICACIÓN - 230013103003 2022-000118-00.

Señor(a)

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA –
CÓRDOBA.**

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ

RADICADO: 230013103003 2022-000118-00.

Adjunto memorial y anexos.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Se procede a corroborar que el correo utilizado por la apoderada judicial coincida con el registrado en SIRNA.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
2201	102050	VIGENTE	-	DELAESPRIELLAABOGADOS@HO... DEAABOGADOSNOTIJUDICIAL@...

CASO CONCRETO

Verifica el Despacho que el apoderado de la parte ejecutante allega constancia de notificación personal y certificación emitida por la empresa de mensajería EL LIBERTADOR, donde indica que no se pudo realizar la entrega de la notificación enviada en fecha 25 de agosto de 2022 vía correo electrónico debido a “REBOTE DEL CORREO”. **Ver imágenes.**

		EL LIBERTADOR Comprometidos con el Sector Inmobiliario	Código Postal 69000134 NIT 860.035.977-1	No.  1207894
FECHA Y HORA DE ENVÍO 04:22 25 08 2022		Dirección: Cra 13 No. 26-45, Piso 16. Teléfono: 3527070. Página WEB: www.elibertador.co		FECHA Y HORA DE ENTREGA HORA D M A
REMITENTE		DESTINATARIO		
JUZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA		PROCESO 2022-000118		
NOMBRE: BANCO DE BOGOTÁ DIRECCIÓN: CL 36 # 7 47 P 15 CIUDAD: BOGOTÁ TELÉFONO: 3820000		NOMBRE: ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ CORREO: roberto-28@hotmail.com TELÉFONO:		
NIT: 860002964 COD POSTAL: 110311 PAIS: COLOMBIA COD: NOTIFICACION ART. 8 LEY		Observaciones REBOTE DEL CORREO		
Recibido por El Libertador: NORMAL		TARIFA: \$ 5.000		
Peso (MB): 13063		IVA: \$ 950		
Remite: 1207894 DIOGENES ARTURO DE LA ESPRIELLA ARENAS		MEDIO DE ENTREGA: DIGITAL		
		Fecha de entrega: 2022-08-25 16:27:07.0 Fecha de Rechazo: 2022-08-25 16:27:07.0		
		VALOR TOTAL: \$ 5.950		



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



Guía N° 1207894

Sr.

JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envío del NOTIFICACION ART. 8 LEY 2213 DEL 2022 de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ

DIRECCION roberto-28@hotmail.com

RESULTADO: **REBOTE DEL CORREO**

N° DE PROCESO 2022-000118

FECHA Y HORA DE INGRESO AL SISTEMA 25/08/2022 16:22:56

FECHA Y HORA DEL REBOTE DEL MENSAJE 25/08/2022 16:27:07

Trazabilidad de la entrega:

MENSAJE NO ENVIADO PARA: roberto-28@hotmail.com

Contenido del mensaje: El libertador realiza la entrega de la NOTIFICACION ART. 8 LEY 2213 DEL 2022 para su conocimiento y debido proceso. Por favor no responder a este correo.

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO DE BOGOTA

DIóGENES ARTURO DE LA ESPRIELLA
ARENAS

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR (CC/NIT 860035977-1)

Identificador de usuario: 435659

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de comunicaciones@elbertador.co <435659@certificado.4-72.com.co>
(originado por)

Destino: roberto-28@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 25 de Agosto de 2022 (16:27 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 25 de Agosto de 2022 (16:27 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: Comunicaciones Electrónicas El Libertador Envío #GUIA-1207894# (EMAIL CERTIFICADO de comunicaciones@elbertador.co)



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

No obstante, se avizora dentro del libelo demandatorio que también se relacionó como dirección de notificaciones del demandado una dirección física de la cual no se ha acreditado dentro del plenario que se haya intentado efectuar la notificación personal. **Ver imagen.**

NOTIFICACIONES.

DEMANDADO(A):

ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ en la MZ A LT 7, Montería – Córdoba.

Email: roberto-28@hotmail.com

En consecuencia, este Despacho tendrá por no notificado al demandado ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ CC 10767412 y se le ordenará a la parte ejecutante rehacer la respectiva notificación en legal forma, so pena de decretar desistimiento tácito.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER POR NOTIFICADO al demandado **ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ CC 10767412** de conformidad a las razones expuestas. Ordénese rehacer su notificación en legal forma en un término de (30) días, so pena de decretar desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

EGP

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9bb93770b381c87e2ed622441eae0960b044c85e44b44d5305d4cb75a85bc7**

Documento generado en 28/09/2022 03:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>